

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV Managua, D.N., Viernes 10. de Septiembre de 1961 No. 200

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2001

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Venta de Patente 2002
Patente de Invención 2002
Marcas de Fábrica 2003

SECCION JUDICIAL

Remates 2004
Títulos Supletorios 2006
Convocatoria 2008
Declaratoria de Heredero 2008

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Vigésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Periodo Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

Preside la diputada doctora Olga Núñez de Saballos, asistida de los diputados: Zurita y Zepeda Alaniz, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurren además los siguientes diputados: Martínez Talavera, Alvarez Corrales, Icaza Tijerino, Buitrago, Castillo Alvarado, Sevilla Sacasa, González, Vega Bolaños, Selva, Halsall, Zamora, Medina Moreira, Carrión, Abaunza Marengo, Rizo Oadea, Collado Arce, Fernández, Flores Huerta, Sandoval, Montenegro, Munguía Novoa.

1o.—El presidente doctora Núñez de Saballos, declara abierta la sesión.

2o.—Se lee, se discute y aprueba sin reforma alguna el acta de la sesión anterior.

3o.—Se da lectura al dictamen favorable sobre un proyecto de ley tendiente a autorizar a la Municipalidad del puerto de San

Juan del Sur, la venta de terrenos ejidales con el objeto de que ese Municipio pueda ayudarse en la instalación del servicio de agua potable y otras mejoras locales.

Puesto a discusión el dictamen, el diputado Sandoval, pide se aclare si el Municipio de San Juan del Sur, tiene aún terrenos, pues sabe que estos han sido donados. El proyectista doctor Martínez Talavera, explica que los terrenos que han sido donados no son ejidales, y son en los que antiguamente ocupaba un cementerio. Se lee el proyecto en lo general. El diputado Castillo Alvarado, pide reforma del artículo 1o. del proyecto, en el sentido de que el perito que avalúe los terrenos no sea designado por el Municipio. El diputado Martínez Talavera, está de acuerdo con la reforma. Flores Huerta, pregunta a este último si la venta de los terrenos afectará disminuyendo las entradas municipales y apoya la reforma pedida. Explica Martínez Talavera, que el Municipio no depende exclusivamente del pago de canon por arrendamiento de esas tierras, pues tiene otras fuentes o impuestos que le son suficientes; y que los terrenos en su mayor parte están ocupados por personas pudientes; la doctora Olga Núñez de Saballos, manifiesta que tiene conocimiento que la Junta a que se refiere el proyecto estará presidida por doña Virginia de Kelly, quien merece elogio por el vivo interés que siempre ha demostrado en pro del progreso de aquella localidad. Flores Huerta, está de acuerdo con el elogio; expresa al mismo tiempo negligencia de parte del Síndico Municipal, por no haber hecho efectivo el cobro de los cánones en su debido tiempo; y pide determinar la zona o sector que comprenda los terrenos que deban ser vendidos. Zepeda Alaniz, dice que es plausible el celo demostrado por Flores Huerta, pues es bien sabido que a través de cierto tiempo prescriben las cobranzas de impuestos. Abaunza Marengo apoya la moción de Castillo Alvarado, y de Flores Huerta, pues encuentra en el proyecto anomalías que podrían ocasionar perjuicios. La doctora Olga Núñez de Saballos, aclara que los miembros de la Junta a que se refiere el proyecto serán designados en su mayor parte por el Ministerio de Gobernación. Flores Huerta dice que siempre ha escuchado a Zepeda Alaniz ajustado a la ley,

pide se apruebe el proyecto sin más enmienda que la del Arto. 1o. El diputado Sandoval mociona para que se suspenda la discusión y se dé copia a cada uno del Proyecto. Medina Moreira se pronuncia en favor del proyecto; lo mismo hace Alvarez Corrales. La moción del diputado Sandoval, es sometida a votación y aprobada por catorce votos contra trece.

4o.—Se da lectura a la consulta evacuada por el Ministerio de Salubridad Pública, en relación con el despido de trabajadores de parte de funcionarios que laboran en las oficinas dependientes de la cooperación del Gobierno de los Estados Unidos de América, conocida como Punto IV. El diputado Sandoval no está de acuerdo con el informe dado por el Ministerio, igual cosa expresa el diputado Abaunza Marengo.

5o.—El diputado Mairena sugiere que la Mesa Directiva, excite a la respectiva Comisión para que dictamine sobre el proyecto de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos del Ramo de Comunicaciones, lo cual se hace inmediatamente.

6o.—El diputado Zurita se retira de la Secretaría y pide que se lea una comunicación del Juez 2o. de lo Criminal de Managua. Lo repone el diputado Carrión.

7o.—La doctora Olga Núñez de Saballos, complace la solicitud del doctor Zurita y ordena a la Secretaría la lectura de la referida nota. El diputado Flores Huerta, se opone a que tal nota sea leída. Alvarez Corrales lo apoya. Zepeda Alaniz expresa que lo que cabe es votar si tal nota se lee o no. Conrado Vado se opone a la lectura lo mismo que Abaunza Marengo. Icaza Tijerino opina que es a la Mesa Directiva a quien corresponde resolver si la nota se lee o no. Finalmente la Directiva resuelve no darle lectura. El doctor Sevilla Sacasa lamenta esa decisión y la doctora Núñez de Saballos aclara: como no se trata de una acusación, y en vista de que ningún representante ha pedido o apoyado la lectura de dicha nota y más bien se han expresado varios diputados en contra, no procede a tal lectura. El diputado Icaza Tijerino aclara que la Constitución no autoriza leer tal nota; pero si hay algún diputado interesado en enterarse de su contenido, puede hacerlo en la Secretaría. Sevilla Sacasa dice que no conoce el texto de la carta; Martínez Talavera mociona para que se de copia de ella a todos los diputados. Flores Huerta se opone. La doctora Núñez de Saballos, manifiesta que tiene perfecto derecho el diputado Martínez T. de hacer tal moción. Buitrago dice que la resolución de la Directiva es atinada y que en cuanto a la moción del diputado Martínez Talavera, ésta no cabe, pues solo pueden sacarse copias para su distribución de los proyectos que se presenten. Se declara sufi-

cientemente discutida la moción. Munguía Novoa interviene para decir que está en juego el prestigio de la Cámara y que no debe permitirse injuriar a un diputado. Intervienen también el diputado Zamora, para apoyar la moción de Martínez Talavera. Se pronuncian en contra Alvarez Corrales, Abaunza Marengo y Flores Huerta.

El quorum se rompe y la sesión queda levantada.

Olga Núñez de Saballos,
Presidenta

Carlos José Carrión,
Secretario.

José Zepeda Alaniz,
Secretario.

Ministerio de Economía

VENTA DE PATENTE

Nº 26567—B/U Nº 244444—\$ 5.40

The Pyramid Rubber Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 579 del 2 de Octubre de 1957, sobre:

"Mejoras en medios de aireación en dispositivos Amamantadores (Biberones)

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.
2 2

PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 26618—B/U Nº 244475—\$ 7.00

Lovens Kemiske Fabrik Ved A Kongsted, de Ballerup, Dinamarca, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita derecho de concesión de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

Para: "Método para la producción de derivados de Penicilinas"

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

Nº 26619—B/U Nº 244475—\$ 7.25

Crown Zellerbach Corporation, de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita derecho de concesión de Patente de Invención consistente en:

"Estructuras plegadizas y métodos para formar las mismas". (Tablero estructural plegado de materiales flexibles)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 26608—B/U Nº 244475—\$ 7.50
White Laboratories INC., de la ciudad de Kenilworth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado, Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

A R T R A

para: Todos los Productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua
3 1

Nº 26609—B/U Nº 244475—\$ 7.10
Discos Mexicanos, S. A., de México, D. F., República de México, mediante apoderado, Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

M A Y A D I M S A

para: Discos Fonográficos, Clase 39, (Instrumentos Musicales y Accesorios).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

Nº 26610—B/U Nº 244475—\$ 7.80
Standard Brands Incorporated, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

P L A N T E R S

para: Nueces preparadas, a saber: Maní salado, nueces azucaradas, nueces glaseadas, y nueces cubiertas de dulces, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

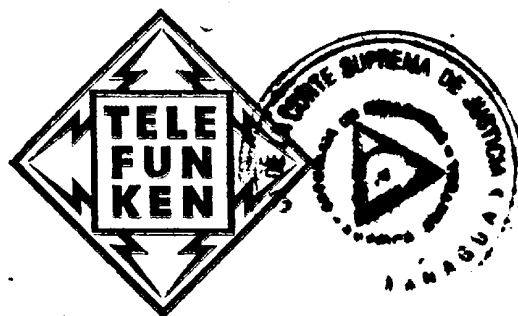
Nº 26611—B/U Nº 244475—\$ 9.90
Hilton Hotels International, INC, de New York, Estados Unidos de América, mediante gestor oficioso Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de servicio:



Giro: Hoteles y Servicios de Hoteles.
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

Nº 26612—B/U Nº 244475—\$ 21.70
Telefunken G. M. B. H., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Instalaciones para Radios, Estaciones de Radios, Aparatos Radiotécnicos, tanto Transmisores como Receptores, Talleres y Aparatos de Reparaciones de Radio, Aparatos de Televisión, Tubos Electrónicos, Calentamiento por Alta Frecuencia y sus partes, Aparatos completos acústicos, Toma de sonido y Reproductor completo, Fonógrafos, Toca-Discos, Cambia-Discos y Grabadoras automáticas eléctricas, Semiconductores, especialmente Transistores y Diodos, Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).—Discos fonográficos, máquinas parlantes, Cajas de resonancias y amplificadores, Clase 39, (Instrumentos musicales y accesorios).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

Nº 26613—B/U Nº 244475—\$ 11.70
American Chiclé Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Goma de mascar, y alimentos y sus ingredientes, en la Clase 49. (Alimentos y sus ingredientes).
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

Nº 26614—B/U Nº 244475—\$ 7.20
White Laboratories INC., de Kenilworth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

E N T O Q U E L

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

Nº 26615—B/U Nº 244475—¢ 7.40

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormala Meister Lucius & Brüning, de la ciudad de Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CALDON

para: Productos para la destrucción de animales y plantas, Clase 8, (Productos químicos industriales).
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

Nº 26616—B/U Nº 244475—¢ 7.20

N. V. Organon, de la ciudad de Oss, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

LYNDIOL ORGAMETRI

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas para uso humano y veterinario, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

Nº 26617—B/U Nº 244475—¢ 7.40

Peikard, Zona Libre S. A., de Colón, República de Panamá, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

SANYO SHARP INTERNATIONAL

para: Radios, Tocariscos, Grabadoras, Artefactos y Repuestos Eléctricos en general, Clase 24, (Aparatos, Máquinas y Accesorios Eléctricos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 26893—B/U Nº 261337—¢ 15.00

Diez de la mañana del siete de Septiembre del corriente año, rematará al mejor postor la siguiente propiedad: finca urbana situada en Casa Colorada de esta jurisdicción, sobre la carretera, Panamericana hasta el sur, compuesta de un solar que mide

setenta y seis varas en sus lados de oriente y occidente, por veintiseis varas en los lados norte y sur y de las siguientes edificaciones: una casa en forma de cañón de veintitres varas de largo, por seis de ancho y un martillito de once varas de largo, por 6 de ancho, siendo toda la construcción de taqueal y piedra cantera, techo cubierto con tejas de barro, piso de ladrillos de cemento y cielo raso de madera machiembada, una pila de piedra y cemento para recoger agua, de ocho varas de profundidad, por siete de ancho, estando el predio cercado de los siguientes linderos: norte, calle trazada en medio, Angela Mejía y otros, antes American Baptist Mission Society; sur, calle trazada en medio, resto de la finca de Benjamín Buitrago; este, carretera Panamericana en medio, Carlos Gómez; y oeste, antes camino carretero hoy calle trazada en medio, Luciano Soto y Gobierno, antes Emilia Alfaro de Bravo. Inscrita con el número veintiseis mil cuatrocientos noventa y nueve, folios sesenta y nueve a setenta y siete, tomo trescientos sesenta y seis, asiento sexto, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecución del: Instituto Nicaragüense de la Vivienda, sucesor del Banco Hipotecario de Nicaragua contra José Luis Argüello Bellanger y Cristina Argüello de Sánchez y Lucía (Lucy) Riorda.

Oyense posturas en el Local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las nueve de la mañana del veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.
—C. Callejas M.—Alberto Canales.

3 3

Nº 26877—B/U Nº 261326—¢ 7.05

Tres tarde ocho Septiembre corriente año, subastaráse venta al martillo local este Despacho: a) —Rokonola marca «Rock-Ola», modelo 1488, serie número 220488; b) —Rokonola marca «Ami», modelo O-80, mueble número 310526, chasis número 217004, usadas.

Ejecución: Miguel G. Hernández vs. Francisco Sebastián Callejas Valverde y Migdalia García de Callejas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. —Managua, veinticuatro de Agosto mil novecientos sesenta y uno.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas, Srío.

3 3

Nº 26825—B/U Nº 178630—¢ 7.30
204192

Diez mañana viernes ocho Septiembre venidero, subastaráse este Juzgado finca urbana «San José» esta jurisdicción, linda y mide: oriente, confluencia de dos calles, Gregoria Pavón; poniente, Leandra Pavón, treinta y cuatro varas; norte, Domingo Hernández, calle, setenta y ocho varas; sur, Julio Hernández, cincuenta y seis varas.

Ejecución: Adelina Quintero a Erlinda Hernández de Pérez.

Base: Quinientos Noventa y Dos Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito —Manatepe, dieciséis Agosto mil novecientos sesenta y uno.—Dr. Roberto Rosales M.—Cielo Ruiz Casco, Srío.

3 3

Nº 26873—B/U—Nº 261324—¢ 7.10

Cuatro tarde ocho de Septiembre año corriente, local este Juzgado venderáse martillo siguiente bien: refrigeradora marca «Marquette», modelo 12 TH, color blanco exterior de 12 pies cúbicos y medio de capacidad.

Ejecuta: Julio Cardenal.

Ejecutado: Susana Cuadra Lacayo.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito, a las cinco de la tarde del veintidos de Agosto de mil no-

vecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas, Secretario.

3 3

Nº 26871—B/U Nº 261322—C 6.85

Ocho antemeridianas ocho Septiembre próximo mes, subastaráse finca rústica ciento cincuenta manzanas superficie, comarca Quizaura jurisdicción Camoapa este Departamento, limitada: oriente, Benjamín Mendoza y Pedro Duarte; poniente, Agueda y Alfredo Reyes; norte, Santos Cano; sur, Agueda Reyes.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Vicente Marín Murillo a Vicente Oporta Mejía.

Oyense posturas término legal.

Juzgado Local Civil.—Boaco, doce Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—N. Montiel Z., Srlo.

3 3

Nº 26828—B/U Nº 230915—C 8.60

Diez mañana sábado nueve Septiembre próximo y local este Juzgado subastaráse mejor postor lote terreno cincuenta manzanas extensión, ubicado El Silencio, comarca Terrieros jurisdicción Jalapa, con siguientes mejoras: una casa habitación sobre horcones forrada tabla, teja madera, tres manzanas café crianza, media manzana guineos y tres manzanas potreros con pasto artificial y resto terreno, montaña inculta, comprendida: oriente, propiedad Alejo Gurdíán; norte, mismo Alejo Gurdíán y camino de por medio; sur, propiedad Alejandro Rodríguez; y occidente, propiedad Alejo Gurdíán.

Base: Dos Mil Córdobas.

Ejecución: Alejo Gurdíán contra Leandro Rivera

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, diez y seis Agosto mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.

—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 26870—B/U Nº 261321—C 6.90

Ocho antemeridianas nueve Septiembre próximo, subastaráse finca rústica como cincuenta manzanas superficie, situada comarca Quizaura, jurisdicción Camoapa este Departamento, limitada: oriente, Vicente Oporta, hoy Vicente Marín Murillo; poniente, Cristina González v. de Murillo; norte, Cristóbal Díaz; sur, Demetrio Martínez.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Benbenuta Murillo González a Eulogio Romero Díaz.

Oyense posturas término legal.

Juzgado Local Civil.—Boaco, doce Agosto de mil novecientos sesentuno.—N. Montiel Z., Srlo.

3 3

Nº 26895—B/U Nº 261337—C 41.50

Diez de la mañana del ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, remataráse al mejor postor las siguientes propiedades: hacienda de ganado «Chichigualtepe» en la comarca El Vizcaíno, cantón La Cruz, en las sierras de Managua de esta jurisdicción, compuesta de tres lotes denominadas «Chichigualtepe Número Uno», «Chichigualtepe Número Dos» y «Santa Clara», descritas y deslindeadas así: Chichigualtepe Número Uno, de ochocientas manzanas y siete mil novecientos once varas cuadradas de terreno propio, lindante: norte, río «El Porvenir» o «El Vizcaíno» de por medio, sitio El Porvenir de Joaquín Navas y parte de «Santa Clara»; sur, resto de la finca Chichigualtepe, de la cual es desmembración la que se describe; este, sitio Santa Clara; y oeste, sitio El Apante; reinscrito con el número diez mil setecientos trece, tomo treinta y seis y ciento quince, folios uno al sesenta y seis y ochenta al ciento treinta y tres y del ciento

treinta y tres al ciento treinta y cuatro;—Chichigualtepe Número Dos, desmembrada de la anterior, de doscientas cincuenta y tres manzanas y ochocientas sesenta y tres varas cuadradas de terreno propio, lindante: norte, resto finca Chichigualtepe y Santa Clara; sur, sitio de Manuel Navarro y fincas de hermanos Benavides, Josefa Blas, Julio Blas, Rosalío Ample, finca Los Madroños y hermanos Silvas; este, fincas de Juan Ramón y Gilberto Silva, finca Los Madroños y la de Josefa Blas; oeste, Manuel Navarro y El Apante; inscrita con el número quince mil setecientos sesenta y dos, tomo cincuenta y tres y ciento quince, folios ciento cincuenta y tres, ciento treinta y seis al trescientos diez y nueve, ciento treinta y nueve al ciento cuarenta, asientos primero al tercero;—Santa Clara, lindante: norte, camino El Nisperal en medio, «El Rempujón», de Luis Ocampo Corea; sur, Chichigualtepe Número Dos; este, «San Carlos» finca anexa a «Corinto», de Carlos Wheelock; y oeste, Chichigualtepe Número Uno y sitio La Magnolia de Antonio Miranda; inscrita con el número catorce mil novecientos treinta y nueve, tomos cincuenta y ciento quince, folios doscientos treinta, ciento cuarenta y dos al ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y seis al ciento cuarenta y siete, asientos primero al cuarto. Todas las inscripciones en la Sección de Derechos Reales de Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecución del: Instituto Nicaragüense de la Vivienda, sucesor del Banco Hipotecario de Nicaragua contra Guillermo Chávez Núñez y Leonor Fonseca de Chávez.

Oyense posturas en el local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—Alberto Canales.

3 2

Nº 26894—B/U Nº 261337—C 24.25

Diez de la mañana del nueve de Septiembre del corriente año, remataráse al mejor postor las siguientes propiedades: a) —finca urbana en el barrio Colón, frente a la octava avenida suroeste de esta ciudad, que mide veintinueve varas sobre la línea occidental sobre la avenida, veintinueve varas sobre la línea oriental, treinta y seis varas y treinta pulgadas sobre la línea norte, y treinta y seis varas y seis pulgadas sobre la línea sur, contiene casa cañón de taquezal, techo de tejas de barro, piso de ladrillos de cemento, comprendido dentro de los linderos: norte, Fernando y Alejo Cornavaca; sur, Mercedes Sánchez Fonseca; este, Emilio Chamorro; y oeste, avenida enmedio, Valeriana Martínez, Emilio Martínez y Anastasio Somoza; reinscrita así: número quince mil cincuenta, tomo ciento setenta y nueve, folio doscientos dos, asiento tercero; b) —finca rústica «El Caimito», como a seis leguas de esta ciudad, compuesta de dos lotes: uno de quinientas hectáreas y un cuarto de otra, y el otro lote de dos caballerías, medida antigua, con ochocientas manzanas de extensión poco más o menos, con los linderos: norte, fincas El Chapulín, La Ceiba, del Dr. Perfecto Hidalgo y Ronaldo S. Martínez, respectivamente; sur, finca El Pinol de Emilio Bermúdez y parte del barrio de los Aburtos; este, la misma finca El Pinol y la de Horacio Medrano; y oeste, sitio «Santiago de Managua» y fincas de Juan Reyes, Fulgencio Torres y Santiago Sánchez y caserío «El Caimito»; c) —finca rústica «La Ilusión» antes «El Nilo», como a dos y media leguas de Managua, de ochenta y cinco manzanas más o menos, de terreno propio, con linderos: norte, Juan Duarte; sur, camino enmedio, sucesión José Dolores Mayorga; este, Federico Morris; y oeste, Julián Espinosa; inscrita con el número diez y siete mil cuatrocientos cincuenta, folio ciento veinte, tomo doscientos cuarenta, asiento segundo, para la propiedad descrita en b). Y para la anterior, La Ilusión o El Nilo, ins-

crita con el número tres mil setecientos ochenta y tres, tomo ciento ochenta y uno, folio doscientos cuarenta y seis, asiento quinto; d) - finca rústica sobre el camino a León, de cien manzanas, desmembrada de otra mayor, llamada Prinzapolca, con linderos: norte y este, resto de la finca Prinzapolca, de Rosalía Arceyut de Solórzano; sur, camino a Cuajachillo en medio, finca Rancho Grande de Anastasio Somoza; y oeste, finca de Ernesto Ruiz Morales, hoy de la deudora Margarita de Ruiz Morales; inscrita con el número veinticinco mil doscientos ochenta y cinco, tomo trescientos veintiseis, folios ciento veinte y siguientes. Todas las inscripciones en la sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecución del: Instituto Nicaraguense de la Vivienda, sucesor del Banco Hipotecario de Nicaragua contra Margarita de Ruiz Morales y Ernesto Ruiz Morales.

Oyense posturas en el local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—Alberto Canales.

3 2

Nº 26830—B/U Nº 239324—\$ 7.90

Tres tarde once Septiembre próximo, subastaráse este Juzgado predio urbano situado San Ramón este Departamento, compuesto solar y casa, lindantes: norte, Luciano Palacios; oriente, Plaza Municipal, calle enmedio, sur, Julio Rojas y Salomón Colindres, calle enmedio, occidente, Luciano Palacios.

Ejecuta: Inocente Palacios Cerna a Luciano Palacios Escorcia, por pago de Trescientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 2

Nº 26869—B/U Nº 261320—\$ 6.75

Ocho antemeridianas once Septiembre próximo, subastaráse finca rústica como cincuenta manzanas cabida, sita comarca Quizaura, jurisdicción Camoapa este Departamento, limitada: oriente, Bembenuta Murillo; poniente, José Gómez; norte, Frutos Suárez; y sur, Francisco Granados.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Cristina González v. de Murillo a Ulises Flores Marín.

Oyense posturas término legal.

Juzgado Local Civil.—Boaco, doce Agosto de mil novecientos sesentiuño.—N. Montiel Z., Srlo.

3 2

Nº 26884—B/U Nº 261332—\$ 8.25

Diez mañana dieciocho septiembre próximo subastaráse local este Despacho fincas rústicas a) seis manzanas jurisdicción San Rafael del Sur, lindantes: oriente, Pablo y Miguel García; occidente, Balvina Vázquez; norte, Miguel García; Sur, Isabel de Cruz. No. 21972 Tomo 278 folio 98; b) derechos sitio San Cayetano, limitado así: oriente, Valle Citalapa; occidente, Mar Pacífico; norte, El Apante; sur, Las Milperías, No. 6293, tomo 21 folio 295 ambas inscripciones Registro Público.

Véndense ejecución Amelia y Graciela Zúñiga Espinosa contra Isabel Vázquez de Cruz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiocho agosto mil novecientos sesentiuño.—C. A. Callejas M.—C. A. Reyes G., Srlo.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 25998—B/U Nº 151612—\$ 6.72

Tránsito Jaime, solicita Título Supletorio finca urbana situada poblado Malacatoya esta jurisdicción, de tres mil ciento veinte varas cuadradas, con casa tejas sobre horcones, paredes embarro, limitada: norte, río Malacatoya, calle enmedio; oriente, Concepción Saravia; sur, potrero «Las Brisas», sucesores Leoncio Jaime; poniente, lotes Marcelino y Mariano Jaime.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, cinco Junio mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 3

Nº 26041—B/U Nº 172279—\$ 6.40

Tranquillino Padilla Maradiaga, mayor de edad, viudo, agricultor, este domicilio, solicita Título Supletorio lote terreno ejidal, dos hectáreas, Valle «El Melonar» esta jurisdicción, linderos: norte, propiedad Tomás Ruiz; sur, propiedad mismo Ruiz; oriente, camino real «Patastule»; occidente, solar Alonso Padilla.

Valor: Doscientos Córdoba.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—Somoto, Junio cinco, mil novecientos sesentiuño.—M. Díaz H.—Santiago Hernández D., Secretario.

3 3

Nº 26264—B/U Nº 165562—\$ 9.32

Ana María Carrillo, solicita Título Supletorio dos propiedades: a) —lote manzana y media extensión, naturaleza rústica situado Piel esta jurisdicción, cultivada parte chagüite, árboles frutales, cercada todos sus rumbos alambre púas pretil, lindando: oriente, Bernardo Ramos, Francisca Ortiz; poniente, Serapio Velar; norte, Bernabé Carrillo; sur, Presbítero Ladislao Chualbino Rey; y b) —solar urbano esta población, lindando: oriente, sucesión Ascensión Paizano; poniente, sur, calle pública; norte, solar Valeriano Obregón; mide cada rumbo veinticinco varas, tiene edificada casa, cocina de tejas, sobre horcones, forro tablas, tipo cañón, mide cada siete varas largo, cinco ancho, cocina cinco varas cuatro ancho, no nacionales ni municipales.

Estima conjunto: Doscientos Córdoba.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, cinco Junio mil novecientos sesenta y uno.—R. Castillo S.—F. R. González, Srlo.

Conforme.—F. R. González, Secretario.

3 3

Nº 26154—B/U Nº 186193—\$ 7.56

Félix Valle Figueroa. Macuelizo, pide Título Supletorio a favor de su hija ilegítima Justina Espinoza Valle, unión otros hermanitos finca seis manzanas, ubicada Loma Fría aquella jurisdicción, en terrenos sitio Agua Caliente, cultivada café, guineos, caña azúcar, hay dentro casa, limitada: norte, Agustín Cáceres; sur, Félix Valle Figueroa; oriente, fincas del Dr. Emilio Gutiérrez y Félix Valle Figueroa, mediando carretera; occidente, Félix Valle Figueroa.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, cinco Junio mil novecientos sesenta uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 26321—B/U Nº 214435—\$ 6.24

Nicolasa Montenegro Molina, solicita Título Supletorio solar y casa esta Villa, lindante: oriente, casa Félix Pedro Mairena, calle enmedio; occidente, Pablo García Fernández; norte, Francisco Molina, calle enmedio; sur, de Agapito Rocha.

Opónganse término ley.
Juzgado Local.—La Trinidad, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Corea O., —O. Torres O., Secretario.

3 3

No 26042—B/U No 213704—\$ 6.60
Nazaría Arce de Gutiérrez, solicita Título Supletorio cerramiento ubicado paraje «Plan Grande» sitio San Roque esta jurisdicción, como diez manzanas cabida, cercada alambre, contiene potreros, lindante: oriente, sucesión Luis Arce; occidente, Carlos Tinoco y Felipe Ubeda; norte, sucesión Doctero Huele; sur, Narciso Montenegro.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito de lo Civil—Estelí, seis Junio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B.

3 3

No. 26211—B/U No. 213823—\$ 8.40
Mateo Hernán Herrera Casco, solicita Título Supletorio derecho posesorio y mejoras útiles contiene finca rústica «Cerro Quemado», ubicada sitio «Moropotente», esta jurisdicción, capacidad superficial como cincuenta manzanas terreno, acotada cercos piedras y su mayor parte con alambre púas, medianeros, excepto el extremo norte que es propio de la colindante, empastada su totalidad con zacate natural de grama; lindante: oriente, propiedad Horacio Rivera Rodríguez; camino enmedio; occidente, Juan Alberto Briones; norte, María Rita Herrera Casco de Rodríguez; y sur, José Arteta.

Estimada Tres Mil Córdobas.

Quien tenga mejor derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, veintitres Junio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 2

No 26238—B/U No 161935—\$ 13 20
La señora Luz Milia de Molina, mayor de edad, casada, y de este domicilio, solicita a mi autoridad Título Supletorio de un solar y casa que tiene en este pueblo, la casa mide ocho varas de largo por seis de ancho, con un corredor del largo de la casa, de tres varas y media de ancho, y una mediagua contigua a la casa de diez varas de largo, por tres y media de ancho, la cual sirve de cocina toda parada sobre horcones cubierta con teja de barro el techo, forradas las paredes con tabla de pino y tiene un horno en la mediagua en buen estado, la cual está colocada en un solar que mide, trece varas y media de frente, por treinta y dos de fondo, contiene árboles frutales cercado con alambre de púa y tabla, bajo de estos linderos: oriente, calle enmedio, casa y solar de Cleotilde Oades; occidente, solar de Migdalia de Rodríguez, y Miguel Angel Talavera; norte, casa y solar de Juan B. Moncada; sur, solar de Guillermina de Gutiérrez y Matilde v. de López.

Lo valora en Doscientos Córdobas.

Quien se crea con algún derecho opóngase en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado Local.—Villa de Condega, veinte y siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Sebastián Villarreyna A.—Juan Jiménez B., Srlo.
Es conforme.—Sebastián Villarreyna A.—Juan Jiménez B., Srlo.

3 2

No 26237—B/U No 215140—\$ 6.24
Marcelina Olivares, solicita Título Supletorio, rústico, cincuenta manzanas, situado en Faldas volcán San Cristóbal, a seis leguas hacia el norte esta ciudad y en su jurisdicción, lindante: norte, monte inculto; sur, finca «Bandera»; oriente, faldas del San Cristóbal; poniente, Pedro Aguirre.
Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio veintisiete, mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez Secretaria.

3 2

No 26236—B/U No 218139—\$ 6.00
Alejandro Pérez, solicita Título Supletorio, rústico, cincuenta manzanas, situada a seis leguas hacia el norte, esta ciudad y en su jurisdicción, lindante: oriente, faldas volcán San Cristóbal; poniente, monte inculto; norte, monte inculto; sur, Marcelina Olivares.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintisiete Junio mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez Secretaria.

3 2

No 26234—B/U No 213849—\$ 8.12
José Antonio Salinas Martínez, solicita Título Supletorio, Cerramientos Uno, como veinticinco manzanas cabida ubicado paraje Las Lajitas, sitio Concepción, jurisdicción La Trinidad, cercado alambre, contiene potreros, huertas agrícolas, lindante: Oriente, sucesión Zacarías Lorente; occidente, José Antonio Salinas; norte, Leopoldo y Eduarda Lanuza; sur, sucesión Gregorio Mairena, camino enmedio, otro como seis manzanas cabida, ubicado sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, cercado alambre y piñuela, contiene huertas agrícolas, potreros, lindante: Oriente, berederos Cleto Valdivia; occidente, sucesión Mariano Rivas; norte, Agapito Castillo; sur, predio Marcelino Morán.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Estelí, veintitres Junio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 2

No 26275—B/U No 059382—\$ 6.80
Julio Morales B., solicita Título Supletorio, lote urbano de cuarenta y ocho varas largo por diez y ocho varas ancho, situado éste pueblo, lindando: oriente, propiedad Mateo Cruz; poniente, casa y solar Emilia Roca, calle por medio; norte, el de Victoria Morales Fuentes y sur, el de Julio Martínez.
Estímalo: Doscientos Córdobas.

Opóngase término ley.

Juzgado Local.—Moyogalpa, Junio veintiseis de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Barrera.—Vicente Cid L., Srlo.

3 2

No 26274—B/U No 218426—\$ 6.00
Dionisio Matus Muñoz, solicita Título Supletorio, casa y solar, en Corinto, en Base Naval, Calle General Somoza, lindante: norte, calle enmedio Molieri y Cía; sur, carretera enmedio, Simón Medina; oriente, Emilia Blanco; poniente, Angela Juárez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio treinta, mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez, Srlo.

3 2

No 26273—B/U No 218427—\$ 6.20
María Concepción Rodríguez, solicita Título Supletorio, casa y solar, barrio La Parroquia, El Viejo, veinte varas de frente, por cuarenta de fondo, lindante: oriente, herederos de Francisco Garrido; poniente y norte, vega del río; sur, calle enmedio Manuel Vargas Malta.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio treinta, mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez, Srlo.

3 2

No 26789—B/U No 244537—\$ 5.10
Dominga Mendoza Putoy, solicita Título Supletorio urbana, lindante: oriente, Sara Cano; poniente, Luis Flores; norte, Asunción Rodríguez; sur, Margarita López.

Estimada: Dos Mil Córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintinueve Ju-

lio mil novecientos sesentiuono.—Carlos Martínez L., Srío. 3 2

No. 26272—B/U No 194484—\$ 6.00

Leonardo Ruiz Barrios, solicita Título Supletorio, finca rústica, veinte manzanas superficie, sita Los Ramos jurisdicción Alta Gracia, éste departamento, linda: Oriente, Guadalupe Flores; Poniente, Justino Barrios; Sur, Regino Alemán; Norte, Peña Inculca y otros.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitres Junio, mil novecientos sesentiuono.—Antonio Luna, Srío. 3 2

No. 26271—B/U No 221254—\$ 6.08

Rufino Castro Centeno, solicita Título Supletorio lote terreno propio, cincuenta manzanas, esta jurisdicción lindante: Oriente, Segundo Barrera; Poniente, resto del predio del solicitante; Norte, para je La Chibola; Sur, Joaquín Sacasa.

Interesados opónganase.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Junio mil novecientos sesentiuono.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

No. 26270—B/U No 186384—\$ 6.40

José Agenor Lazo y Elia Cornejo de Lazo, Quillaí, piden Título Supletorio solar y casa aquel pueblo, solar mide treinta por treinta varas cuadro, limitados: Norte, Ismael Medina; Sur, Manuel Sosa; Oriente, Félix Vásquez; Occidente, Fraxedes Castillo.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veinticuatro Junio mil novecientos sesenta y uno.—Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 2

CONVOCATORIA

No. 26897—B/U No 261339—\$ 13.50

La Junta Directiva de la Compañía Almacenadora del Pacífico, en cumplimiento de lo resuelto en sesión del siete del corriente, convoca a la Junta General de accionistas de esta Compañía para reunirse en sesión extraordinaria a las ocho de la noche del jueves veintiocho de septiembre del corriente año, en su oficina de esta ciudad, con el objeto de tratar y resolver los siguientes asuntos:

- Aclaración de las reformas hechas al pacto social.
- Indicar los Directores que suscribirán los títulos de las acciones.
- Ratificar lo actuado por la Junta Directiva en cuanto a la venta de acciones por su valor de emisión.
- Aumentar en quinientos mil córdobas el Capital Social.
- Crear dentro de los miembros de la Junta Directiva un Comité de tres personas encargado de conocer y resolver de las solicitudes de crédito, fijándose las funciones específicas de ese Comité.
- Incluir entre las atribuciones del Presidente de la Junta Directiva las de representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía confacultades de mandatario general.
- Disponer que tanto el Presidente como el Srío. tendrán un sello para agregarlos después de su firma en los documentos oficiales y acordar la forma y detalles de esos sellos.

En consecuencia, se cita a los accionistas de la citada Compañía para que concurren a la sesión proyectada.

JUNTA DIRECTIVA DE COMPAÑÍA ALMACENADORA DEL PACÍFICO

Miguel E. Vijil,
Secretario.

Declaratoria de Herederos

No. 26920—B/U No. 230474—\$ 3.82

Pedro Antonio Sánchez Simón, solicita declararse heredero unión hermanos: Santiago, Berta, Ana Rosa, Wilfredo, todos Simón, de su madre Virginia Simón Martínez, fincas urbanas: a)—oriente, Dionisio Cano; poniente, La Plaza de Magdalena; norte, Valentín Pavón; sur, Pablo Jalinas; b)—oriente, Nicola Gaitán; poniente, Gustavo González; norte, Claudia Escobar; sur, Ocarío Díaz; c)—oriente, Serapio López; poniente, Domingo González; norte, Empresa Aguadora; sur, Virginia Simón.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintitres Agosto mil novecientos sesentiuono, — Testado—Sánchez—No vale. Juan Román Robleto, Srío.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 80.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de clásés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.